

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de requerimiento en el procedimiento de reconocimiento y recuperación de Pago Indebido de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, que podrá comparecer para el conocimiento del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 28 de abril de 2026.- La Directora General, Raquel María Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Provincia de Granada

Plazo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, Pl. 1-4, C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202501333. NIF 24172336A. Procedimiento: 2020. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0037/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/01/2026.
2	Expediente 202501477. NIF 74664791Y. Procedimiento: 2020. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0139/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/01/2026.
3	Expediente 202501714. NIF 74711394B. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2019. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0210/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/02/2026.

ANEXO II

Provincia de Jaén

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, núm. 19, C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202501356. NIF 26118579D. Procedimiento: 2020. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0037/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/01/2026.
2	Expediente 202501443. NIF 52532996F. Procedimiento: 2020. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0139/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/01/2026.
3	Expediente 202501489. NIF 26118579D. Procedimiento: 2020. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0139/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 28/01/2026.
4	Expediente 202501701. NIF 26202611E. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2019. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0210/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 09/02/2026.
5	Expediente 202502720. NIF 75134429F. Procedimiento: 2023. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 0035/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/01/2026.

ANEXO III

Provincia de Málaga

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, C.P. 29071 Málaga.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202502701. NIF 25682522D. Procedimiento: 2023. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA N° 0029/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16/01/2026.

ANEXO IV

Provincia de Sevilla

Plazo: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202110600. NIF 31524533C. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (PAGO VERDE) 2017. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC N° 0101/2026 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 20/01/2026.